

## **Temario: NOM 001 SEDE 2012 (Capítulos aplicables a fotovoltaico)**

- **Condiciones de seguridad en generación distribuida**
  - Elementos que intervienen para su selección y
  - Análisis de cumplimiento con la NOM-001-SEDE-2012 Artículo 690
  - Indicaciones del fabricante para utilización de los materiales y equipos.
- **NOM-001-SEDE-2012**
  - Sección 690-4 Instalación.
  - Parte E. Puesta a tierra.
  - Artículo 250. Puesta a tierra y unión.
  - Sección 250 – 118. Tipos de conductores de puesta a tierra de equipos.
  - Sección 250 – 50. Sistema de electrodos de puesta a tierra.
- **Artículo 690. Sistemas solares fotovoltaicos.**
  - Parte E. Puesta a tierra
- **Artículo 250. Puesta a tierra y unión**
  - 250-24. Puesta a tierra de sistemas de corriente alterna alimentados por una acometida
  - 250 – 66. Tamaño del conductor del electrodo de puesta a tierra de corriente alterna.
  - 250 – 122. Tamaño de los conductores de puesta a tierra de equipos
- **Artículo 240. Protección contra sobrecorriente.**
  - 240-81. Indicación
  - Subsección 240-24. Ubicación en o sobre los inmuebles.
- **Artículo 690. Sistemas solares fotovoltaicos.**
  - Sección 690 – 17. Desconectores o interruptores automáticos.
- **Artículo 110. Requisitos de las instalaciones eléctricas.**
  - Subsección 110 – 3. Evaluación, identificación, instalación y uso del equipo.

- Subsección 110 – 14. Conexiones
- **Artículo 250. Puesta a tierra y unión.**
  - Subsección 250 – 148. Continuidad y fijación de los conductores de puesta a tierra de equipos a las
- **Artículo 314. Cajas para salida, empalme, unión o jalado**
  - Subsección 314-16. Número de conductores en las cajas de salida, de dispositivos y de empalme.
- **Artículo 690. Sistemas solares fotovoltaicos.**
  - Subsección 690 – 14. Disposiciones adicionales.
  - Sección 690-31. Métodos permitidos.
- **Artículo 342. Tubo conduit metálico semipesado.**
  - Sección 342 – 10. Usos permitidos.
- **Artículo 358. Tubo conduit metálico ligero.**
  - Sección 358 – 10. Usos permitidos.
- **Integración de un diagrama unifilar.**
  - Artículo 690. Sistemas solares fotovoltaicos.
  - Sección 690 – 8. Dimensionamiento y corriente de los circuitos.
  - Subsección 690 – 8 b) 2). Ampacidad del conductor.
- **Circuito alimentador general.**
  - Selección de conductores.
  - Artículo 110. Requisitos de las instalaciones eléctricas.
  - Calculo y selección de la protección contra sobre corriente y cortocircuito.
  - Calculo y selección de la protección contra sobre corriente y cortocircuito.
  - Calculo y selección de la protección contra sobre corriente y cortocircuito.
  - Corriente alterna.
- **Capítulo 4.**

- Numeral 4.2.2.2. Función de conductores.
- Numeral 4.2.2.3. Valores.
- Artículo 690 Sistemas solares fotovoltaicos
- Artículo 250. Puesta a tierra y unión.
- **Artículo 690 Sistemas solares fotovoltaicos**
  - Subsección 690-31. Métodos permitidos.
  - Sección 110 – 2. Aprobación
- **Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011**
  - Objetivo
  - Campo de aplicación
  - Referencias
  - Definiciones
  - Obligaciones del Patrón.
  - Obligaciones de los trabajadores.
  - Plan de trabajo y determinación de riesgos potenciales.
  - Procedimientos de seguridad para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
  - Medidas de seguridad generales para realizar trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas
  - Condiciones de seguridad en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
  - Unidades de verificación
  - Procedimiento para la evaluación de la conformidad